



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de mayo de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 876**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. **21/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de papel impreso para los distintos servicios de este Ayuntamiento**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la Segunda Prórroga del contrato de suministro de papel impreso para los distintos servicios de este Ayuntamiento, con efectos desde 6 de septiembre de 2013 al 5 de septiembre de 2014.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0606 92005 22000 Material de Oficina y Medios Auxiliares, por un importe total de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €)**, de los que (20.000 €) corresponden al presupuesto del 2013, debiéndose reservar una cantidad de (40.000 €) para el presupuesto del año 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. **Sr. Alcalde, en Granada veintiocho de mayo de dos mil trece.**

Vº Bº
EL ALCALDE

